



CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO a favor de la Caja en fin de la semana. Rows include Tesoro público, Cuenta corriente de suplementos con el mismo, Cuenta de intereses satisfechos y recibidos del mismo, and TOTAL.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table with 2 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes a small table for PAPEL below.

PAPEL.

Table with 5 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro, Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Clasificación de los depósitos hechos en la Central, and various sub-categories of deposits.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

Table with 4 columns: METALICO, PAPEL, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA. Rows show existence in previous week, current week, and cargo.

NOTA. El número de imposiciones que constituyen las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendían a 130.033, de las cuales pertenecían a metálico 121.736, y a papel 8.297, y en la presente a 130.145 en esta forma: 121.837 en metálico y 8.308 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que el mismo se refiere por no haberse recibido los estados de la misma.— En la segunda y tercera de Enero, dicha sucursal ha pasado al Tesoro por suplementos rs. vn. 33.607,94. Madrid 9 de Febrero de 1863.—El Contador, José F. de Escariz.—V. B.—El Director general, Echenique.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Enero próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de segundo orden de Lerma á Carrion, en la sección de Fromista á Astudillo, en la parte comprendida en la provincia de Palencia, cuyo presupuesto importa rs. vn. 1.925.219,80. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta ciudad, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 400 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuviere, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajando de 100 rs. Madrid 30 de Enero de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Lerma á Carrion, en la sección de Fromista á Astudillo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado el día 6 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del arriendo, del portazgo de Casa la Reina, situado en la carretera de Pancorbo á Tudela, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 500 reales vellón en cada uno, que es el precio del actual arriendo, pero con la condición especial de que el arrendatario no tendrá derecho alguno á pedir la rescisión del contrato ni indemnización, aunque á su recaudación pudiese afectar la explotación de cualquier ferro-carril. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta ciudad, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Logroño ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instrucción de 10 de Diciembre de 1861, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposición general ó local que pueda existir y no se halle derogada por la misma. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.007 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; y en los que no lo tuviere, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción de 10 de Diciembre de 1861. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la instrucción antes citada de 18 de Marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitación abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de 400 rs. vn. cada una. Madrid 3 de Febrero de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero de 1863 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Casa la Reina, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando la y llamando el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra).

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Noviembre de este año.

Large table with columns for MEDIDA Y PESO DE CASTILLA and REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Rows list provinces (PROVINCIAS) and various agricultural products like Trigo, Cebada, Centeno, Maíz, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Carnero, Vaca, Tocino, etc., with prices in various units.



